



Expte. 21-00-23280.-

Universidad Nacional

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 10 JUL 2000

CORDOBA, 14 JUL 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Ordenanza nro. 5/00 del H. Consejo Superior, que reglamenta la dedicación exclusiva de docentes e incompatibilidades en la Universidad; atento que en el art. 5º de la misma se ha deslizado un error involuntario al consignar la fecha en que fue dictada la Ordenanza H.C.S. Nro. 7/86,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Modificar el art. 5 de la Ordenanza nro. 5/00 del H. Consejo Superior en el sentido que donde dice: "...del 23 de noviembre de 1986...", debe decir: "...del 23 de septiembre de 1986...".

ARTICULO 2.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Superior y tome razón el Departamento de Actas. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO OJURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.- 1120